ESCRITURA NUMERO: UN MIL CIENTO SETENTA (1170)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑIA LIMITADA

Que otorga:

MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ

Cuantía:

USD$. 5.000,oo

Dí 5 copias

&&&&&& RRPO &&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y siete (27) de Octubre del año dos mil seis, ante mí DR. FABIÁN NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, encargado de la Notaría Trigésima Sexta del Cantón, por licencia concedida a su titular Dra. Ximena Borja de Navas, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante memorando No. 1571-DP-DDP, de fecha siete de septiembre del dos mil seis, comparece la señora MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ, en su calidad de Gerente de la Compañía SUMINISTROS Y

MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, según consta en el nombramiento que como documento habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertida que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **"SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑÍA ANONIMA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de esta escritura la

Gerenta de esta compañía señora MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ, en calidad de Representante Legal y además debidamente autorizada por la Junta General de Socios realizada el cuatro de Septiembre de dos mil seis. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito y hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **"SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA"**, se constituyó en la ciudad de Quito ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato, el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** El once de Diciembre de dos mil tres, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, se otorgó una escritura de Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal de las participaciones, Ampliación del Objeto Social, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de esta Compañía, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el doce de Febrero de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Abril de dos mil cuatro. **c)** El cuatro de Septiembre de dos mil seis la

Junta General Universal de Socios de esta Compañía decidió y resolvió por unanimidad: **Uno.-** Aumentar el Capital Social en **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,** con el cual el nuevo capital social será de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.** Se suscribió en su totalidad; se pagó **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** mediante la capitalización de las Utilidades del año dos mil cinco por concepto de reinversión, a prorrata de sus aportes sociales; y, se dejó por pagar **CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR** que se integrará en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura; **Dos.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social así: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-** El capital social suscrito de la compañía es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en cinco mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se suscribió en su totalidad haciendo uso del derecho preferente que tienen los socios; se

pagó por reinversión de las utilidades del año dos mil cinco y se dejó por pagar, todo de acuerdo con el cuadro constante al inicio de la segunda página del Acta de la Junta General en referencia. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, la Compareciente en la calidad señalada, a nombre de esta Compañía declara con juramento que esta compañía no tiene ningún contrato con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones hasta la presente fecha y la real y correcta integración del aumento de capital suscrito. Además manifiesta que ella esta de acuerdo con este contrato societario, por lo que eleva a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA,** en concordancia con lo resuelto en la Junta General realizada el cuatro de Septiembre de dos mil seis, cuya copia pido se la incorpore como habilitante. Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para su validez". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se encuentra firmada por el Doctor JAIME VITERI ROMO, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos

setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SRA. MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ

C.C. No. 1703581312

El Notario Suplente:

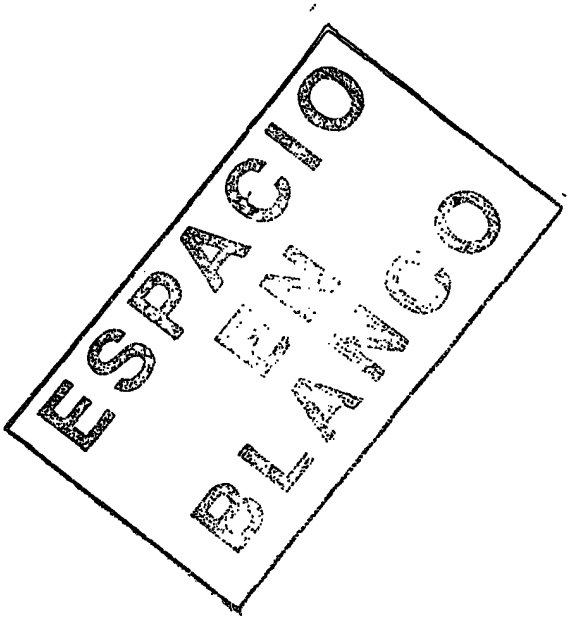

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170358131-2

BRAVO SUAREZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 DICIEMBRE 1953

001- 0131 00391 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** A333312122

CASADO RAUL VALENCIA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO

MIGUEL BRAVO

MARIA SUAREZ

QUITO 11/05/2005

11/05/2017

REN 1525811

PULGAR DERECHO

Dra. Ximena Borja de Novoa
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0083 NUMERO	1703581312 CEDULA
BRAVO SUAREZ MARIA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES	
PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTON
LA FLORESTA PARROQUIA	

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): útiles

Quito a, 27 OCT 2006

QUITO - ECUADOR

Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

ESPACIO
EN
BLANCO

SUMANDINA
SUMINISTROS ANDINOS SUMANDINA LTDA

Quito, 10 de abril del 2006

Señora
Marìa Elizabeth Bravo Suàrez
Presente

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA., reunida en esta ciudad, el 10 de abril del 2006, resolvió nombrar a USTED, como GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de dos años, con las funciones contempladas en los Estatutos.

Sírvase aceptar al pie de la presente este nombramiento.

Atentamente,

María Amparo Nieto

Marìa Amparo Nieto Albuja
Presidente
c.i. 1707184295

Acepto la designaciòn de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañìas.

Quito, 10 de abril del 2006

Marìa Elizabeth Bravo Suàrez
c.i. 170358131-2

NOTAS: 1. La Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA se constituyó por Escritura Pública celebrada el 12 de junio de 1985, ante la Notaria 3° del Cantòn Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Ambato el 11 de Septiembre de 1985.

2. La Compañia SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA cambiò su domicilio al Distrito Metropolitano de Quito por escritura celebrada el 11 de diciembre de 2003, ante el Notario Tercero del Cantòn Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Quito, el 06 de abril de 2004.

AV. GASPAR DE VILLARROEL 2041 Y JORGE DROMY
EDIF. SAN JAVIER 1ER. PISO OF. 103
TEL. (593-2) 2445-161 / 2445-162
TEL. (593-2) 2445-183 / 2278-385

0000005

Dra. Ximena Regis de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5151 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 31 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): útil

Quito a, 27 OCT 2006

Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

ESPACIO EN BLANCO

1000

A C T A Nº 36

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA.", REALIZADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía , en la Av. Gaspar de Villarroel 2041 y Jorge Drom, Edificio San Javier, primer piso, hoy día lunes 4 de Septiembre de 2006, a las 15H30 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta la Economista María Amparo Nieto Albuja en calidad de Presidenta y actúa de Secretaria la Gerenta Sra. María Elizabeth Bravo Suárez.

Concurren los socios Eco. María Amparo Nieto Albuja, B.Sc. Ing. Químico Manuel Antonio Nieto Albuja y María Elizabeth Bravo Suárez por sus propios derechos; y en representación del socio Santiago José Nieto Albuja, el Sr. Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón según poder notarial que presenta. Se aclara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Por tanto esta Junta es Universal, ya que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, aprobando por decisión unánime tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital Social; y
2.- Reforma del Estatuto Social.

Respecto al primer punto la socia Sra. María Elizabeth Bravo Suárez propone que se aumente el capital social de esta Compañía en US$ 5.000.oo con el cual el nuevo capital social será de US$ 5.400.oo, que se suscriba en su totalidad; que se pague US$ 4.816.20 mediante la capitalización de las utilidades del año 2005 por concepto de reinversión, haciendo uso del derecho preferente que tienen los socios para hacerlo a prorrata de sus aportes sociales; y, que se deje por pagar US$ 183.80 que será cancelado en el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura respectiva. Esta moción es apoyada por el socio Manuel Antonio Nieto Albuja y sometida a votación es aprobada por unanimidad y es igual al cuadro detallado en la reforma de la Cuarta Cláusula.

En relación al segundo punto los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social así:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito es de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLORES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 5.400.oo) divididos en 5.400 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se suscribe en su totalidad, se paga US$ 4.816.20 por reinversión de las

Utilidades del año 2005 a prorrata de sus aportes sociales, se deja por pagar US$ 183.80, todo de acuerdo con el siguiente cuadro:

	CAPIT.ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL				NUEVO CAPIT
SOCIOS	%	CAPIT. PAGADO	CAPITAL SUSCRI.	PAGADO EN UTIL.2005	POR PAGAR	Nº PART.	CAPITAL TOTAL
María A. Nieto Albuja	33.oo	132.oo	1.650.oo	1.589.35	60.65	1.782	1.782.oo
Santiago J.Nieto Albuja	33.oo	132.oo	1.650.oo	1.589.35	60.65	1.782	1.782.oo
Manuel. A. Nieto Albuja	33.oo	132.oo	1.650.oo	1.589.35	60.65	1.782	1.782.oo
María E. Bravo Suárez	1.oo	4.oo	50.oo	48.15	1.85	54	54.oo
TOTALES	100.oo	400.oo	5.000.oo	4.816.20	183.80	5.400	5.400.oo

En forma expresa se pide a la Señora Gerenta de esta Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital Social y la reforma del Estatuto Social que se acuerda y para que la legalice.

El expediente de la Junta consta de la lista de socios presentes, de una copia del acta resolutiva y de una copia del poder.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un receso a las 19h00 para la elaboración del Acta, se reinstala la Junta a las 19H30 y se lee su contenido que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) María Amparo Nieto Albuja-PRESIDENTA; f) María Elizabeth Bravo Suárez-GERENTA SECRETARIA; f) Manuel Antonio Nieto Albuja y f) Manuel Aparicio Nieto Jijón en representación del socio Santiago José Nieto Albuja, según poder.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

María Elizabeth Bravo Suárez
GERENTE SECRETARIA

Se otorgó ante mí DR. FABIAN NAVARRETE, Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3ra **COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Suministros y Materiales Andinos Sumandina Compañía Limitada, otorgada por MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y siete (27) de Octubre del dos mil seis.

Dra. Ximena Borja de Novoa
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dr. Fabián Navarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

NOTARIA
ECUADOR

Dra. Ximena Borja de Navas

000007 NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución No. 06.Q.IJ. 004463 del 17 de Noviembre de 2006, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Fabián Navarrete Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, el 27 de Octubre del 2006, del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la antes referida escritura pública y siento la presente razón. Quito a, veinte y tres (23) de Noviembre del año dos mil seis.

Dra. Ximena Borja de Navas Quito - Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.004463, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil seis, emitida por el Economista Gilberto Novoa M, Intendente de Compañías de Quito (E), tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA C. LTDA., celebrada el doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Efraín Martinez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA C. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a quince de diciembre del dos mil seis.—

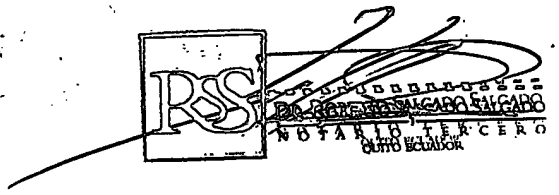

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ.** CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 17 de noviembre de 2.006, bajo el número **3635** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **892** del Registro Mercantil de seis de abril de dos mil cuatro, a fs. 744 vta., Tomo 135.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA CÍA. LTDA.", otorgada el veintisiete de octubre del año dos mil seis, ante el Notario TRIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FABIÁN NAVARRETE.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2116**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053205**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-